OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28509 *ORDEN de 24 de octubre de 1983 por la que se convoca concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de nivel Auxiliar en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmos. Sres.:Vacantes varios puestos de trabajo de nivel auxiliar en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, MUFACE, cuya provisión urgente propone la Gerencia de la misma, en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de la Presidencia, vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto convocar el correspondiente concurso de traslado para cubrir las referidas vacantes, relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y que se regirá por las siguientes

Bases

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso siempre que tengan conferido destino en propiedad, en Madrid, capital, y ejerzan su función en dicha localidad:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.
b) Los funcionarios de la Escala Auxiliar a extinguir comprendida en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto.
c) Los funcionarios del Cuerpo Auxiliar a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

2.ª Las solicitudes para participar en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de la presente Orden, se presentarán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde se hallan destinados los concursantes, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente para este concurso.

El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, modificado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en caso contrario en la consiguiente responsabilidad.

3.ª No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro de plazo, del Registro del Centro, Dependencia u oficina correspondiente.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Los concursantes están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o Dependencia donde prestan servicios.

4.ª A los efectos de adjudicación de las plazas el orden de prioridad entre los Cuerpos o Escalas de funcionarios será el establecido en la base primera de la presente convocatoria.

5.ª La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Dficial del Estado» número 102, de 29 del mismo mes).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no tengan constancia en el expediente personal que se custodia en los archivos de la Dirección Genera lde la Función Pública, a no ser que se justifiquen documentalmente en la petición que se formula.

6.ª No se admitirán renuncias a las plazas obtenidas a través del presente concurso, debiendo efectuarse los ceses que procedan y las subsiguientes tomas de posesión de los destinos conferidos, con arreglo a lo prevenido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles, Director general de la Función Pública y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

ANEXO I

Vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Número de vacantes	Localidad	Puesto de trabajo
50	Madrid	Auxiliar

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos ... ...
Nombre ... ...
Número de Registro de Personal ... ...
Destino en propiedad ... ...
Domicilio ... ... Teléfono ... ...

Solicita ser admitido al concurso de traslados, por méritos, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ... ... («Boletín Oficial del Estado» número ... ...), para cubrir vacantes de nivel auxiliar en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), a cuyo efecto interesa la adjudicación de una de las plazas anunciadas, y aporta los méritos que al dorso se relacionan.

1. Antigüedad ... ...
1.1. Trienios devengados ... ...
1.2. Años de servicio efectivos como funcionario de carrera ... ...
2. Destinos anteriores (tiempo de permanencia en los mismos) ... ...
3. Títulos ... ... (dorso)
4. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública ... ...
5. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece ... ...
6. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia de la resolución de Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó ... ...
7. Menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones ... ...
8. Sanciones no canceladas ... ...

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública, Ayala, 5, Madrid-1.

MINISTERIO DE DEFENSA

28510 *ORDEN 111/19015/83, de 20 de octubre, por la que se convoca el concurso de méritos 1/1983, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88) y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, se hace necesario convocar el pertinente concurso de méritos para la provisión de vacantes existentes en dicho Cuerpo y de las resultas que, como consecuencia de su resolución, puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo dos del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 199), dispongo:

Artículo único.—Se convoca el concurso de méritos 1/1983, para la provisión de vacantes del Cuerpo General Subalterno